



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 010 2024-DG-HONADOMANI-SB

*Resolución Directoral*

Lima, 17 de Enero del 2024

VISTO:

El Expediente N° 026801-23 que contiene el Informe Técnico N° 003-2024-ECyDRH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de Enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto el servidor **Miguel Angel, ARCE BENITES**, Médico Especialista, quien labora como Médico Asistente en el Servicio de Reproducción Humana, del Departamento de Gineco - Obstetricia de la Institución, solicita licencia para asistir al Curso: "Mapeamiento de Endometriosis Profunda", a realizarse en la ciudad Brasilia - Brasil, a partir del 17 al 21 de enero del 2024, incluido los días de traslado;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que *"La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, siendo estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales y permite que los beneficiarios se comprometen a transmitir los conocimientos adquiridos a los demás servidores de la Institución"*;

Que, en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, en el que se establece que las acciones de capacitación buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado, asimismo, señala en su artículo 28° que *"Las entidades públicas podrán celebrar convenios interinstitucionales a fin de que las personas a su servicio tengan la posibilidad de realizar pasantías. Para tal efecto, dicho personal continuará percibiendo sus remuneraciones, ingresos y demás beneficios que otorga la entidad de origen"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realice por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad"*;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas";

Que, según el Anexo 03 que se adjunta al expediente, el Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia, describe la importancia de dicha capacitación, porque permitirá adquirir mayores conocimientos en procedimientos de Mapeo de Endometriosis, siendo necesario realizar dicho procedimiento que a la fecha no se realiza en nuestra Institución, en vista de la gran demanda existente en el servicio de Reproducción Humana de nuestra Institución;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

23 ENE. 2024

LC. WILLIAM A. FLORES PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. N°



Que, mediante Nota Informativa N° 049-2024-OPE-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de Enero del 2024, el Jefe de Personal remite el Informe Técnico N° 003-2024-ECyDRH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de Enero 2024, emitido por la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, solicita se formalice mediante Resolución Directoral la licencia con goce de haber del Médico Especialista en Gineco-Obstetricia **Miguel Angel ARCE BENITES**, para asistir al curso "**Mapeamiento de Endometriosis Profunda**" en la ciudad de Brasilia – Brasil del 17 al 21 de Enero 2024.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero 2024, donde se delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia con goce de haber al servidor **Miguel Angel, ARCE BENITES**, Médico Especialista del Departamento de Gineco - Obstetricia, para asistir al Curso: "**MAPEAMIENTO DE ENDOMETRIOS PROFUNDA**", a realizarse en la ciudad de **Brasilia – BRASIL**, del 17 al 21 de enero del 2024, incluido los días de traslado.

Artículo 2°.- DISPONER que el citado profesional, en el artículo 1° de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminada la licencia, queda obligado a presentar un informe detallado a su Jefatura, así como realizar la réplica correspondiente, bajo responsabilidad, caso contrario no podrá hacer uso de otra licencia para capacitación.

Artículo 3°.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RLR/ASL/JMC/EYVT/ROC.

C.c.

Dirección General	(1)
Dirección Adjunta	(1)
Departamento de Gineco-Obst.	(1)
Oficina de Personal	(8)
Interesado	(1)
Archivo	(1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP, 31363 RNE: 14142

